Dodecálogo para incipientes escritores del siglo XXI

por Guillermo Vega Zaragoza

I. Todo escritor incipiente tiene el derecho a escribir lo que le venga en gana.

II. Todo escritor incipiente tiene la obligación de escribir lo mejor que pueda.

III. Todo escritor incipiente tiene la obligación ineludible de aspirar a escribir LA OBRA (con mayúsculas, como le gustaría a Cyril Connolly). Esta OBRA puede abarcar desde un cuento o un poema genial hasta 30 ó 40 novelas magistrales. Lo que importa es la aspiración. Si lo logra, ya es otro asunto.

VI. Todo escritor incipiente tiene el derecho de leer lo que le venga en gana (entre más lea, mejor), siempre y cuando estas lecturas incluyan dosis generosas de libros clásicos (¿qué es un clásico?, es como lo define Italo Calvino: "todo aquel libro que nunca termina de decir lo que tiene que decir", no importa si fue escrito apenas antier o hace 2,500 años).

V. Todo escritor incipiente tiene derecho a ser feliz, vivir dignamente y no morirse de hambre por consagrar su existencia al arte literario (incluso si una vida indigna y desdichada y la inanición pudieran convertirse en valiosa materia prima para sus obras).

Son legítimos los siguientes medios para hacer cumplir este derecho: la manutención paterna incluso a edad avanzada, la herencia familiar, el matrimonio por conveniencia, el mecenazgo interesado, la búsqueda descarada de premios y becas mediante influyentismo y amiguismo, el lenocinio, el crimen individual u organizado, el periodismo, el guionismo, la publicidad, el trabajo editorial, la corrección de textos, la traducción, la escritura fantasma y otras formas legales de esclavitud, siempre y cuando el escritor atienda lo establecido en los primeros cuatro parágrafos de este decálogo.

VI. Todo escritor incipiente tiene la obligación de obtener los conocimientos necesarios para dominar sus herramientas de trabajo y alcanzar la maestría en el oficio literario, no importa si los obtiene en forma autodidacta, talleres literarios o escuelas de escritores. Tiene derecho a cometer errores por inexperiencia o desconocimiento, pero está obligado a corregirlos inmediatamente y no repetirlos en obras subsecuentes.

VII. Una vez que se ha apropiado de estos conocimientos, el escritor incipiente tiene la obligación de olvidarse por completo de ellos y escribir con plena libertad lo que le venga en gana, incluso a sabiendas de que con lo que escribe está rompiendo las reglas gramaticales, la tradición literaria, los géneros, las estructuras o el lenguaje mismo. Se pone énfasis en que sólo se tiene derecho a hacer lo anterior a sabiendas de que se está haciendo y con una intención (definida o indefinida). De ninguna manera tiene permitido hacerlo por desconocimiento, chabacanería o querer pasarse de listo.

VIII. Todo escritor incipiente tiene derecho a retomar y utilizar en sus obras recursos y descubrimientos aparecidos en obras de otros autores; de preferencia de aquellos considerados como los mejores. Este aprovechamiento legítimo será denominado genéricamente como "influencia", con los siguientes niveles:

a) Si la influencia es leve, pero claramente reconocible, se le denominará "tradición".

b) Si la influencia es descaradamente obvia, se le denominará "homenaje".

c) Si la influencia es múltiple y heterogénea, se le denominará "hipertextualidad" o "diálogo intertextual".

IX. Todo escritor incipiente tiene derecho a tomar como tema o incorporar en su obra referencias a cualquier otro campo de experiencia vital que no corresponda necesariamente al campo literario, tales como las caricaturas, las series de televisión, el habla y la cultura popular, la música juvenil, el cine hollywoodense, los comics, la Internet, los juegos de video, los gadgets tecnológicos, etcétera, sin que por ello se le tilde de "superficial", "hueco", "infantil", "posmoderno", "light", o cualquier otra clase de paparruchas que se les ocurren a los críticos literarios "serios" cuando, por ignorancia, holgazanería o esnobismo, no tienen la más peregrina idea de a qué aluden dichas referencias.

X. Es plenamente legítima la aspiración al best-seller. El primer (y más importante) juez de una obra literaria es el lector. Si una obra tiene muchos lectores, algún valor (incluso pequeño) ha de tener. El escritor incipiente está obligado a rechazar el mito de que si nadie entiende lo que escribe (y por lo mismo nadie lo publica) se debe a que es un genio o está adelantado a su tiempo, ya que, en el caso de un escritor incipiente, la probabilidad de que lo anterior sea cierto es dramáticamente nula. Si nadie entiende todavía Finnegans Wake, es porque lo escribió James Joyce, que sí era un genio.

XI. Todo escritor incipiente tiene el legítimo derecho a utilizar los medios necesarios para que su obra sea conocida por el mayor número de personas, incluso si para ello tiene que recurrir a estrategias que aún no han sido integradas plenamente al sistema tradicional de la industria editorial, tales como la autoedición, la edición digital y la distribución electrónica, las páginas web, los blogs, la multimedia, etcétera, y sin que por ello el escritor sea tachado de "ingenuo", "chabacano" o "poco serio".

XII. La única prohibición que tiene el escritor incipiente es crear obras que aburran al lector; también tiene prohibido ser solemne y tomarse demasiado en serio a sí mismo. Sólo debe tomar en serio su trabajo y el respeto que le debe al lector, por invertir momentos preciosos de su existencia a la lectura de sus adefesios.
